

Suman 49 vacantes en tribunales electorales del país, incluidas dos de la sala superior

FABIOLA MARTÍNEZ

Las vacantes en los tribunales electorales del país llegaron a 49, cuyos nombramientos son responsabilidad del Senado, incluidas las dos de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), instancia responsable de declarar la validez o nulidad de la elección presidencial del 2 de junio.

La situación no parece tener solución a corto plazo, pues concluyó el periodo ordinario de sesiones sin que los senadores tomaran en cuenta el tamaño del pendiente, y hasta ahora tampoco hay una solicitud específica para abordar el tema en periodo extraordinario.

De tal forma que las principales autoridades electorales del país trabajan con salas incompletas y, para hacer frente al volumen de juicios, nombran como “magistrados en funciones” regularmente al secretario de acuerdos o estudio y cuenta con mayor experiencia. Todas las salas regionales y de los estados tienen esta figura provisional.

Las vacantes están en los siguientes niveles: dos magistraturas de la sala superior, cuyas resoluciones por mandato constitucional son definitivas e inapelables; seis de salas regionales, también del Poder Judicial de la Federación (PJF), y otras 41 de tribunales electorales locales.

El artículo 167 de la ley orgánica del PJF indica que la sala superior del TEPJF será integrada por siete magistrados electorales y bastará la presencia de cuatro para sesionar válidamente; actualmente tiene cinco.

Todos las magistraturas tienen un periodo de gestión de nueve años y su elección será escalonada. Este mismo artículo puntualiza que en caso de vacante definitiva, se nombrará a un nuevo integrante para concluir el tiempo del nombramiento original, y prevé que mientras ello ocurre, “la ausencia será suplida por el magistrado o la magistrada de sala regional con mayor antigüedad o, en su caso, de mayor edad, si existen asuntos de urgente atención”.

Añade que “para hacer la declaración de validez de presidenta o presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos o para declarar la nulidad de tal elección, la sala superior deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de

sus integrantes”. En caso de empate, el presidente de la sala superior tendrá voto de calidad.

Magistrado para la elección presidencial

Fuentes del TEPJF señalaron que se analiza a quién se llamará para la sesión relacionada con la elección presidencial, aunque al mismo tiempo voces distintas, principalmente del ámbito académico, piden que esta decisión se tome de inmediato, a fin de que el magistrado o magistrada puedan dar seguimiento a todo el proceso, incluso antes de la jornada electoral del 2 de junio.

Otros especialistas afirman que el máximo tribunal del país debe trabajar con las siete magistraturas, así sean dos provisionales, para hacer frente a “los ataques” a las instituciones.

Por lo pronto, en una revisión de los actuales integrantes de las salas regionales, entre los de mayor antigüedad están Sergio Arturo Guerrero Olvera, de Guadalajara, y Marcela Elena Fernández Domínguez, de Toluca, con 20 años de experiencia en el ámbito electoral, según su currículo.

